e el dicho gonçalo e el dicho diego fyqueline non estavan en los dichos señores
e alcalde estovyan non estando la cobrança de los pedidos syguyentes
e monedas foreras de alfahar e que eran en la tierra para consen
tyr o que herato e mandavan que estovyese los dichos señores con
moneda — çejo dyxeron que ellos la consentyan asy como concejo de la noble
de la dicha çibdad y unyversydad de la tierra alonso de jorge
forera — dal cuentas cobrador nombrado por el concejo de la dicha çibdad de
murçia

E los dichos señores hordenaron e mandaron a alfonso de [illegible]
mayordomo que de e pague del salario de dos mill maravedis que pagados
ocho castellanos de oro para cabo a allegado e procurador del concejo en
lib.o pollejos — la corte de sus altezas e mandaron que los dichos castellanos recibidos
en quenta e al sy obstante que de e pague e gaste e aver los quinyentos e
mill maravedis que mandaron dar a hernando de madrid para la cuesta
de los pollejos

Concejo

Martes primero dia del mes de febrero de mill e quatroçientos e ochenta e cinco
años estando ayuntados el concejo en la camara de la
corte segund que lo han de uso e de costumbre el honrado el bachiller martin
del castillo alcalde lugar teniente de asystente por el [illegible]
fernando de mercado corregidor e justicia mayor en la dicha çibdad e en
la noble çibdad de lorca e justiçia por el rey e reyna nuestros señores
e alonso de soto e pedro de vandera e pedro fyqueline e juan sanchez de
ayala e juan de cascales e diego fyqueline e juan de ortega de abylles e juan
de lorca e juan vergara e gonçalo de los seys omes buenos jurados
e que an de ver de hordenar los fechos e fazienda del dicho concejo